



Empresa de Generación y Promoción
de Energía de Antioquia S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE
COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN 1

2015



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA GEN+

GEN+ declara que la comunicación tiene un carácter estratégico para al logro de los objetivos empresariales y considera que la información es un bien colectivo orientado a la construcción de identidad, la transparencia de su gestión, la confianza y el diálogo permanente con sus grupos de interés.

Lineamientos estratégicos

- Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés y el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentarios, se dispondrán de los respectivos planes de información y comunicación.
- La comunicación organizacional deberá contribuir de manera estratégica a:
 - Fomentar los valores corporativos y promover los objetivos empresariales.
 - El desarrollo de sentido de pertenencia y la disposición al cambio.
 - Mejorar las relaciones y el clima laboral.
 - Conocimiento y fortalecimiento de los procesos.
 - Desarrollo de la cultura empresarial.
 - Promoción del trabajo en equipo.
 - Construcción de identidad.
 - Fomentar la fluidez de la información descendente (de la Gerencia hacia la base), ascendente (de la base hacia la Gerencia), cruzada (entre el personal), horizontal (entre áreas o direcciones).
- La comunicación informativa deberá contribuir de manera estratégica a:
 - Proyectar la gestión de la Empresa.
 - Fortalecer la imagen e identidad corporativa.
 - La transparencia de la gestión
 - La generación de confianza.



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Para la difusión de la información a los diferentes grupos de interés y considerando que los mensajes sean claros y tengan la menor distorsión posible, se tendrán en cuenta aspectos como el lenguaje, la oportunidad y el medio a utilizar.
- El vocero de la entidad autorizado es el gerente o quien éste delegue del nivel directivo, acompañado en lo posible del responsable del área de relaciones corporativas. En caso de ser delegado sólo podrá referirse al tema al cual se asignó.
- Cualquier vocero deberá ceñirse a lo establecido en el Protocolo de Información Pública, anexo a este documento.
- La relación que la Empresa establece con los medios de comunicación, se regirá por los principios de oportunidad, veracidad, claridad, respeto, independencia y libertad.
- No se tendrá preferencia alguna por ningún medio o periodista y en tal sentido no habrá prelación o favorecimiento.
- El proceso de comunicaciones tendrá una orientación de servicio y apoyo hacia los grupos de interés, con una actitud de escucha activa que le permita recoger sus requerimientos y atender sus quejas o reclamos.
- Cada que corresponda, se publicarán en los medios disponibles, los diferentes informes relacionados con la gestión, de forma tal que los diferentes grupos de interés puedan acceder a ellos de manera fácil e inmediata.
- El área de mercadeo mantendrá actualizada una caracterización de los clientes, con un plan de mercadeo orientado al cumplimiento de sus expectativas y a la generación de valor compartido.
- La Empresa se compromete a cumplir con la política nacional de Gobierno en Línea, mediante la asignación de los recursos necesarios.
- Se considera la rendición de cuentas como un derecho inviolable de los grupos de interés y los ciudadanos.



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

- La comunicación organizacional tendrá siempre presente el carácter público – privado de la empresa para promover lineamientos estratégicos.
- En la línea discursiva de la Empresa, siempre estará de presente el ser humano y temas como RSC, protección del medio ambiente, la innovación social, el desarrollo local y regional, el desarrollo sostenible, entre otros.



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo

Protocolo de Información Pública

En el marco de la Política de Comunicación e información Pública, se presenta la manera como GEN+ se relaciona con los medios de comunicación con el fin de dar a conocer aspectos que sean de interés o en el caso de presentarse alguna situación inesperada que requiera ser informada

GEN+ Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P es una sociedad anónima, empresa de servicios públicos, constituida como una alianza entre el sector público y el privado para promover proyectos de generación de energía sostenible en la región, como fuente de desarrollo y calidad de vida. Está sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos y a las que rigen el sector eléctrico.

Considerando lo anterior, GEN+ siempre estará atenta a responder cualquier solicitud de información o requerimiento, relacionado especialmente con:

- Documentar artículos relacionados con nuestro quehacer para ser publicado en cualquier medio.
- Respuesta a quejas o denuncias.
- Situaciones inesperadas que repercutan en nuestro quehacer o en el orden público.
- Solicitudes de pauta publicitaria.

Procedimiento para la atención a medios

1. El contacto inicial será con la Dirección de Relaciones Corporativas, cuyo representante es quien autoriza el ingreso de periodistas, personal técnico y equipos. En su ausencia, será el Gerente quien autorizará el ingreso.
2. El desplazamiento de periodistas y personal técnico por la sede administrativa o por cualquiera de los proyectos, estará acompañado de una persona de la Dirección de Relaciones Corporativas.
3. Solo darán declaraciones relacionadas con la empresa, el Gerente, el Director de Relaciones Corporativas o el directivo designado.



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

4. Gen+ actúa siempre en el marco de su Política de Comunicación e Información Pública y en tal sentido entregará información equitativa a todos los medios de comunicación.
5. Cualquier información impresa que sea entregada a los medios tendrá la aprobación del Gerente o el presidente de la Junta Directiva.

Manejo de la información en situaciones de riesgo

Definición

Para GEN+ una situación de riesgo es cualquier evento que pueda afectar la marca, el normal funcionamiento de la empresa, o que pueda influir en forma negativa sobre su reputación.

¿Qué informar?

Hechos enmarcados en el concepto de riesgo y que impliquen un impacto sobre las acciones de la empresa o sus grupos de interés.

¿Quién lo informa?

Las personas autorizadas para dar algún testimonio o suministrar información sobre alguna situación de riesgo, son en su orden:

Gerente

Director Relaciones Corporativas

Directora Administrativa y Financiera

Director Jurídico

Directora Ambiental

Director de Evaluación y Control

El grupo anterior conforma el Comité de Riesgo de GEN+



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Qué función cumple el Comité de Riesgo?

Determinar y clarificar el hecho que genera un riesgo, las consecuencias del mismo y el procedimiento a seguir.

¿Cómo se informa?

En una situación de riesgo, la información será entregada por GEN+ a través de la Dirección de Relaciones Corporativas. Según la relevancia del hecho que genera un riesgo, la información será entregada mediante boletines de prensa, testimonio del Gerente o rueda de prensa.

¿Cuándo se informa?

Cuando la Gerencia o la Dirección de Relaciones Corporativas o el Comité de Riesgo lo considere necesario, según la valoración que se haga del riesgo.

¿A quién se informa?

La información será difundida a los medios de comunicación que así lo requieran o que hagan parte de la base de datos elaborada por la Dirección de Relaciones Corporativas.

¿Cómo se recoge la información?

El responsable del área en la que se genera la situación de riesgo, deberá informar inicialmente a la Gerencia y a la Dirección de Relaciones Corporativas. Según la situación, se convocará al Comité de Riesgo, para determinar los pasos a seguir.

¿En qué lugar se atiende a los medios de comunicación?

En la sede Administrativa de la empresa; o en el lugar de los hechos.

Teléfono de contacto:

Conmutador: 322 99 10 Ext. 113 Medellín – Colombia

Correo electrónico:

El anterior Protocolo de Información Pública, deberá ser dado a conocer a todos los miembros de la empresa y publicado en la sección de Prensa del sitio web www.genmas.com.co